

total solucion, ademas del castigo a q. se  
hayan acreedores de malvenadores de  
fondo publico o moroso contribuyentes; cuya  
exposicion labizo p. medio de una papeleta  
de q. firmada por el Ayuntamiento queda en  
la Sra de este Ayto. Y en vista de ello, y  
no obstante se q. le conta a esta Corporacion  
la actividad con q. se actua en el Expediente  
formado en este rason, acordó  
se hiebre Certificacion de este acta q. se  
unira al citado Expediente p. q. se en con-  
secuencia y en el tribunal de Justicia  
se adapten las Provisionales conon-  
dentes p. q. tenga efecto lo acordado en  
la Cavildad anterior.

El referido Excmo. Sr. D. Juan de Dios de la Cruz  
y acuerdo, y lo resolviere para q. se  
no haciendo concurrido todo el cuerpo  
nentes de este Ayto. y habiendo q. tratar de  
varias asuntos intermedios, e acuerdo, se  
cite a Cavildo pleno p. el veinte y siete  
proximo.

Con lo q. se concluyó este acta q. firmen  
los señores de rason de q. Certifico =

Martin de Pineda  
Presbitero

Emen Josef  
Granados Pineda

Josef Albarete

Juan Ramon  
Muñoz

Juan Ripuntes

Juan Jose Pelles  
Notario

